

Butlletí 164 - 28 / Noviembre / 2013

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Núm. 21806

Aprobación inicial del Reglamento de honores y distinciones del Ajuntament de Son Servera

[Versión PDF](#)

Texto

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 21 de noviembre del 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el **Reglament d'honors i distincions del Ajuntament de Son Servera**.

Segundo. - Exponerse al público, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOIB. Durante el periodo de exposición pública del reglamento, los interesados podrán examinar el expediente en la secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo señalado en el artículo 17 del RDL 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

Tercero. - Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro del mencionada Reglamento.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicada en el artículo 7.g) de la Lei 12/2006, de 20 de septiembre, per a la Dona, con el objeto que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje utilizado en la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 25 de noviembre de 2013

El alcalde

Antoni Servera Servera

Esta versión HTML se muestra sólo a efectos de consulta y carece de validez legal

Esta versión ha sido modificada para ocultar los datos personales sensibles en virtud de la LOPD

Versión Móvil Completa

Idioma Cat Cast